Naciones Unidas S/PV.8444



Consejo de Seguridad

Septuagésimo cuarto año

Provisional

8444ª sesión

Miércoles 16 de enero de 2019, a las 9.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Singer Weisinger	(República Dominicana)
Miembros:	Alemania	Sr. Schulz
	Bélgica	Sr. Pecsteen de Buytswerve
	China	Sr. Wu Haitao
	Côte d'Ivoire	Sr. Ipo
	Estados Unidos de América	Sr. Hunter
	Federación de Rusia	Sr. Nebenzia
	Francia	Sr. Delattre
	Guinea Ecuatorial	Sr. Ndong Mba
	Indonesia	Sr. Djani
	Kuwait	Sr. Alotaibi
	Perú	Sr. Meza-Cuadra
	Polonia	Sra. Wronecka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sra. Carr
	Sudáfrica	Sr. Van Shalkwyk

Orden del día

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 31 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2019/28)

19-01177 (S)







Se abre la sesión a las 9.35 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio

Carta de fecha 31 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General (S/2019/28)

El Presidente: De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito al representante del Yemen a participar en esta sesión.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2019/46, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Deseo señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2019/28, en el que figura una carta de fecha 31 de diciembre de 2018 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Secretario General.

El Consejo está listo para someter a votación el proyecto de resolución que tiene ante sí. Procederé ahora a someter a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bélgica, China, Côte d'Ivoire, República Dominicana, Guinea Ecuatorial, Francia, Alemania, Indonesia, Kuwait, Perú, Polonia, Federación de Rusia, Sudáfrica, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América

El Presidente: El proyecto de resolución ha recibido 15 votos a favor. El proyecto de resolución queda aprobado por unanimidad como resolución 2452 (2019).

Doy ahora la palabra al representante del Yemen.

Sr. Al-Saadi (Yemen) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera darles las gracias a usted, así como al Secretario General, Sr. António Guterres, y a su Enviado Especial, al Presidente del Comité de Coordinación del Redespliegue y a todos los departamentos pertinentes de la Secretaría por los esfuerzos que han realizado para apoyar la aplicación del Acuerdo de Estocolmo, refrendado por el Consejo en virtud de la resolución 2451 (2018), aprobada por unanimidad.

El Gobierno del Yemen acoge con beneplácito la aprobación hoy de la resolución 2452 (2019), en la que se reafirma el respaldo de la comunidad internacional a la unidad, la soberanía, la independencia y la integridad territorial del Yemen. Mi Gobierno subraya una vez más la necesidad de instaurar una paz amplia y duradera de manera que se responda a las aspiraciones del pueblo yemení de construir un nuevo Yemen federal que goce de paz, estabilidad y desarrollo, al tiempo que desempeña un papel activo para garantizar la seguridad y la estabilidad regionales e internacionales. Esa paz se basaría en el mandato acordado, principalmente la iniciativa del Consejo de Cooperación del Golfo y su Mecanismo de Ejecución, los resultados de la Conferencia de Diálogo Nacional integral y las resoluciones pertinentes del Consejo, especialmente la resolución 2216 (2015).

El Gobierno del Yemen ha expresado su determinación y compromiso plenos de apoyar y aplicar el Acuerdo de Estocolmo sin menoscabo alguno. Instamos al Consejo de Seguridad y a la comunidad internacional a que vigilen las violaciones que continúan cometiendo las milicias huzíes para tratar de crear obstáculos a lo que se acordó en Suecia.

En las cuatro semanas transcurridas desde la entrada en vigor del acuerdo de alto el fuego el 18 de diciembre de 2018, las violaciones cometidas por las milicias huzíes, con el apoyo del Irán, ascendieron a 573 hasta el 14 de enero y causaron la muerte de 41 mártires y heridas a 396 personas. El Gobierno del Yemen exhorta al Consejo de Seguridad a asumir sus responsabilidades y condenar esas violaciones en los términos más enérgicos, ya que ponen en riesgo la aplicación del Acuerdo de Estocolmo. También hacemos un llamamiento al Consejo para que ejerza presión sobre esas milicias a fin de aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas al Yemen, en particular la resolución 2216 (2015). Señalamos a la atención del Consejo el cobarde acto terrorista cometido por las milicias huzíes contra la base militar de Al-Anad el jueves pasado utilizando un vehículo aéreo no tripulado de fabricación iraní. Pedimos al Consejo que condene ese acto criminal.

Para concluir, esperamos con interés que la misión de las Naciones Unidas apoye la aplicación del acuerdo de Al-Hudayda, de conformidad con el mandato que se le encomienda en la resolución aprobada hoy por el Consejo, a fin de garantizar la aplicación del acuerdo según el calendario previsto.

Se levanta la sesión a las 9.40 horas.